

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

a) Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Ejercicio		Fecha de término del periodo que se informa	Clave del capítulo	Clave del concepto	Clave de la partida		capítulo, concepto		Gasto comprometido or capítulo, concepto y partida	Gasto devengado por capítulo, concepto y partida	Gasto ejercido por capítulo, concepto y partida	Gasto pagado por capítulo, concepto y partida	Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso.	Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
						1				PRIMER TE	RIMESTRE						
2025	01/01/2025	31/03/2025	1000	1	1	Servicios Personales	958,548,939.00	958,548,939.00	159,396,649.40	159,396,649.40	158,806,597.40	143,165,794.79	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	2000	1	1	Materiales y Suministros	78,908,363.00	78,908,363.00	2,330,181.65	1,442,610.51	1,442,610.51	1,442,610.51	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	3000	1	1	Servicios Generales	501,923,060.00	501,923,060.00	218,929,575.16	76,091,751.39	76,084,858.13	73,455,330.17	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	4000	1	1	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	606,513,928.00	606,513,928.00	135,219,170.07	135,219,170.07	135,219,170.07	135,219,170.07	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	5000	2	2	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,132,674.00	7,132,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	6000	2	2	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	
2025	01/01/2025	31/03/2025	7000	2	2	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	La variación corresponde a las acciones efectuadas para el mejor cumplimiento de los resultados y subresultados programáticos a cargo de las unidades responsables de gasto del IECM.	https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/1 21.f.33/121F33-2025/IAT-2025-1.pdf	Secretaría Administrativa	31/03/2025	

NOTA: En el campo denominado "Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto"; las referencias a los números 1 y 2, corresponden a gasto corriente y gasto de capital, respectivamente.

Periodo de actualización: Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.